

# Cambios introducidos en la política de exclusión ESG de JPMorgan Funds - Europe Sustainable Equity Fund

---

## Fecha efectiva: 15 de mayo de 2024

Salvo que se definan expresamente en este documento, los términos destacados con mayúscula inicial revisten los mismos significados que en el folleto del respectivo Subfondo.

La política de exclusión ESG de **JPMorgan Funds - Europe Sustainable Equity Fund** se ha modificado para reflejar lo siguiente:

En la extracción de carbón térmico, las excepciones solo se aplican si el volumen de negocio de una empresa atribuible a estas actividades es igual o inferior al 5%.

En la generación de electricidad a partir del carbón térmico, las excepciones solo se aplican si el volumen de negocio de una empresa atribuible a estas actividades es igual o inferior al 5%.

Una compañía con actividades de generación de electricidad a partir de carbón térmico solo puede ser considerada para su inclusión en el margen de eliminación si los ingresos que obtiene de esas actividades son iguales o inferiores al 5% (anteriormente, iguales o inferiores al 20%).

Puede consultar información detallada en la política de exclusión revisada del Subfondo en la sección relativa a la información ESG de la página del Subfondo, a la que se puede acceder a través del sitio web <https://am.jpmorgan.com/lu>.

Estos cambios en la política de exclusión no modifican en modo alguno la manera en la cual se gestiona el Subfondo y/o su perfil de riesgo/rentabilidad.

---

Le recordamos que puede solicitar la última versión del folleto de forma gratuita en la sede social de la SICAV o dirigiéndose a su representante habitual en JPMorgan. También se encuentra disponible en la página web [www.jpmorganassetmanagement.com](http://www.jpmorganassetmanagement.com).

LV-JPM54858 | ES | 05/24

---